MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHÁPARRA-CHINCHA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 359 -2014 –ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 07 AGO. 2014

VISTO:

El Expediente con Registro CUT N° 85511-2014 de fecha 21.07.2014 sobre prorroga de autorización de uso de agua seguido por Wari Engeneering Constructores & Contratistas S.A.C., procedimiento iniciado ante la Administración Local de Agua Ica;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, esto a través de sus órganos desconcentrados;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la precitada Ley, la autorización de uso de agua es un derecho de uso de agua de plazo determinado, no mayor a dos (2) años, mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de agua derivadas o relacionadas directamente con la ejecución de estudios, ejecución de obras y lavado de suelos. Asimismo, la autorización de uso de agua puede ser prorrogada por única vez por un plazo similar, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°252-2012-ANA-AAA-CH.CH notificada al recurrente el 17.08.2012. se otorgó a favor de Wari Engeneering Constructores & Contratistas S.A.C. autorización de uso de agua superficial para para el riego y mantenimiento de las vías de acceso en el sistema de transportes por ducto (STD) en un tramo de 10.5 km de la carretera que une el distrito de Ayavi - Huancavelica con la ciudad de Ica, ubicado en el sector de Tiraxi, distrito de San José de los Molinos, provincia y departamento de Ica;

Que, con el expediente del visto, Wari Engeneering Constructores & Contratista S.A.C., representada por su Gerente Luz Marlene Alfaro Asto, solicita la ampliación de la vigencia de la autorización de uso de agua otorgada por Resolución Directoral N° 252-2014-ANA-AAA-CH.CH, señalando que continúan desarrollando las actividades para las cuales se otorgó la autorización de uso de agua;

Que, el expediente administrativo cuenta con la opinión favorable de la Administración Local de Agua Ica según Informe Técnico N° 105-2014-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP y de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos según Informe Técnico N° 017-2014-ANA-AAA-CH.CH.-SDARH/HUT, en los cuales se concluye por la procedencia de la ampliación de la vigencia de la autorización otorgada en la Resolución Directoral N° 252-2014-ANA-AAA-CH.CH por dos años;

Que, en ese sentido, del análisis de los antecedentes se advierte que la empresa recurrente solicitó la ampliación de la autorización de uso de agua otorgada a su favor por Resolución Directoral N° 252-2012-ANA-AAA-CH.CH. antes de su vencimiento, así como ha acreditado que se mantienen las condiciones que justificaron su otorgamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Recursos Hídricos, resulta procedente atender lo solicitado; y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 359 -2014 –ANA- AAA-CH.CH.

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 397-2014-ANA-AAA-CH.CH.SDOAJ/AMM, con el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de conformidad con el literal d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por dos años adicionales, computados a partir del 17.08.2014, la autorización de uso de agua otorgada a favor de Wari Engeneering Constructores & Contratista S.A.C con RUC N° 20494474001 mediante Resolución Directoral N°252-2012-ANA-AAA-CH.CH para realizar el riego y mantenimiento de las vías de acceso en el sistema de transportes por ducto (STD) en un tramo de 10.5 km de la carretera que une el distrito de Ayavi - Huancavelica con la ciudad de Ica, ubicado en el sector de Tiraxi, distrito de San José de los Molinos, provincia y departamento de Ica.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración Local de Agua Ica la supervisión del cumplimiento de la presente resolución y su notificación a Wari Engeneering Constructores & Contratista S.A.C. y sea puesta en conocimiento de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA / CHINCHA
ING. ROLANDO CECILIO LECCA HUAMANCHUMO
DIRECTOR